

ISOPLUS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Eugenio Osvaldo Picazo, C.U.I.T. 20 -28199599-6, casado, argentino, nacido el 02 de julio de 1980, D.N.I. 28.199.599, apellido materno Nardi, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín Nº 440 piso 3 Dpto. A, de Rosario, y María Rosario Villarraza Crespo C.U.I.T. 27-29447508-2, nacida el 21 de mayo de 1980, casada, argentina, de profesión comerciante, de apellido materno Crespo, domiciliada en San Martín Nº 440 piso 3 Dpto. "A", de Rosario, D.N.I. 29.447.508. Los socios son cónyuges entre sí. 2) Fecha de Constitución: 1 de abril de 2014, 3) Razón Social: "ISOPLUS " S.R.L. 4) Domicilio: Sorrento 845, Rosario. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar Consultoría de empresas, gestión de empresas e implementación de sistemas de gestión basados en las normas ISO. 6) Plazo de Duración: Treinta años a partir de su inscripción. 7) Capital: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 100.000.-) dividido en mil cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Eugenio Osvaldo Picazo, suscribe quinientos (500) cuotas de pesos cien que representan Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) integrando en este acto la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500.-) en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos, (\$37.500.-) el socio lo integrará dentro de los dos años de constituida la sociedad, y el socio María Rosario Villarraza Crespo, suscribe quinientas cuotas de pesos cien que representan Pesos Cincuenta Mil, (\$50.000.-) integrando en este acto la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500.-), en efectivo, y el saldo, o sea la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$37.500.-) el socio lo integrará dentro de los dos años de constituida la sociedad.- 8) Administración Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas en forma conjunta dos cualesquiera de ellos en el caso de ser plural, con el aditamento socio gerente o gerente precedida de la denominación social. 9) Organo de Administración: Por un gerente. 10) Fiscalización: Todos los socios.- 11) Representación Legal: El Gerente Eugenio Osvaldo Picazo, actuara en nombre de la sociedad. 12) Fecha de Cierre del Balance: 31 de diciembre de cada año. Fecha del Instrumento: 01 de Abril de 2014.

Rosario, Abril de 2014

\$ 85 227642 Abr. 29

LM S.R.L.

CONTRATO

1. Datos de los Socios: Conforme a lo resuelto por los señores socios el día 15/01/2014, Lazarte, Juan Manuel, de nacionalidad argentina, nacido el 26/06/1973, de profesión médico, de estado civil casado en primeras nupcias con Cabo de Vila María Soledad, con domicilio en calle San Martín 440 Piso 7° Dpto: "A", de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 23.239.263, C.U.I.T. Nº 20-23239263-1; la Sra. Cabo de Vila, María Soledad, de nacionalidad argentina, nacida el 16/10/1973, de profesión médica, de estado civil casada en primeras nupcias con Lazarte Juan Manuel, con domicilio en calle San Martín 440 Piso: 7° Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 23.533.596, C.U.I.T. Nº 23-23533596-4, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se publica a los efectos de su Inscripción en el R.P.C. el 26/03/2014 por el término de la Ley, la Constitución de "L.M. S.R.L., que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de las Ley 19.550 en general.-

2. Denominación Social: "LM" S.R.L.

3. Domicilio y Sede Social: San Martín 440 Piso 7° Dpto."A", Rosario, Santa Fe.-

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse: a) Construcción de Inmuebles destinados o no a la vivienda, Obras Públicas y/o Privadas y la Construcción en General, b) Servicios Médicos de neurocirugía y generalista para instituciones públicas, privadas y particulares y c) Alquiler y venta de inmuebles propios.

5. Plazo de Duración: El Término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6. Capital Social: El Capital Social es de pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000), representado por cuatro mil cuotas sociales (4000 cuotas) de pesos cien (\$100) c/u, suscripto en su totalidad e integrado en un 25% hasta la fecha.-

7. Organo de Administración, Dirección y Representación Legal: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes Socios o No. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la denominación social, actuando en forma conjunta y alternativamente cualesquiera de ellos. La representación de la sociedad estará a cargo del Socio-Gerente Lazarte Juan Manuel durante el plazo de duración de la S.R.L.-

8. Organismo de Fiscalización: Estará a cargo de todos los Socios.-

9. Cierre de Ejercicio: Se establece para el 31 de enero de cada año.-

\$ 79 227634 Abr. 29

COQUI COMPETICION S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Alejandro Matías Valderrey, argentino, nacido el 13 de mayo de 1987, D.N.I. Nº 33.070.818, C.U.I.T. 20-33070818-3, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Jujuy Nº 275 de la localidad de Roldán; y la Srta. Romina Paola Machuca, argentina, nacida el 22 de febrero de 1991, D.N.I. Nº 36.445.206, C.U.I.L. 27-36445206-9, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Jujuy Nº 275 de la localidad de Roldán,

2. Fecha del instrumento de constitución: 25 de marzo de 2014

3. Denominación social: "COQUI COMPETICION S.R.L."

4. Sede social: Jujuy Nº 275 - Localidad de Roldán, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto A) La preparación y diseño de todo tipo de autos de competición en carreras deportivas; B) La prestación de servicios de marketing y publicidad en los eventos deportivos antes referidos; C) La organización y participación en espectáculos, competencias y todo tipo de eventos destinados a la promoción, publicidad y difusión de productos y servicios vinculados con la actividad automovilística.

6. Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el R.P.C.

7. Capital social: Lo constituye la suma de pesos trescientos cuarenta (340.000), dividido en tres mil cuatrocientas (3.400) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8. Administración: La ejerce el socio Romina Paola Machuca; representando a la sociedad en carácter de socio gerente

9. Fiscalización: A cargo de los socios

10. Organización de la representación legal: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente".

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 63 227622 Abr. 29

MEDIOS DE PAGO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Expte. Nro. 549/2014, se hace saber que en fecha 12 de marzo de 2014, por una parte, el señor Constantino Demetrio Dretakis, D.N.I. 17.462.035 cedió tres mil trescientas treinta y tres (3.333.-) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10.-), de un voto cada una, a la Sra. Rosa Josefa González, D.N.I. 10.986.349 por un total de dos mil ciento treinta y tres (2.133.-) cuotas sociales y al Sr. Pablo Ismael García, D.N.I. 27.750.079 por un total de un mil doscientas (1.200.-) cuotas sociales; por otra parte, el Sr. Roberto Martín Guerini, D.N.I. 28.536.520 cedió tres mil trescientos treinta y cuatro (3.334.-) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10.-), de un voto cada una, a la Sra. Rosa Josefa González, D.N.I. 10.986.349.- La cláusula quinta del contrato social quedara redactada de la siguiente forma:

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma cien mil pesos (\$100.000,00), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto de la siguiente manera: el Sr. Diego Martín Palacio, tres mil trescientas treinta y tres (3.333.-) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Treinta y tres mil trescientos treinta (\$33.330) y representan el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social; el Sr. Pablo Ismael García, un mil doscientas (1.200.-) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Doce mil (\$12.000) y representan el doce por ciento (12%) del capital social; la Sra. Rosa Josefa González, cinco mil cuatrocientos sesenta y siete (5.467.-) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta (\$54.670) y representan el cincuenta y cuatro con sesenta y siete por ciento (54,67%) del capital social.

Se confirma como socio gerente al Sr. Diego Martín Palacio, D.N.I. 24.132.308.- Y al Sr. Roberto Martín Guerini, D.N.I. 28.536.520 como Gerente.

\$ 80 227703 Abr. 29

TRIEB S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

En la ciudad de Rosario, a los 17 días del mes de Marzo de 2014, reunidos los socios de "TRIEB S.R.L.", resuelven por unanimidad designar como gerente al señor Angel José Romano, titular del D.N.I. N° 5.983.915, domiciliado en calle Garzón N° 1568 Depto A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil viudo, quien tendrá las más amplias facultades para Administrar la Sociedad cumpliendo las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social. Se deja constancia además de la fijación del domicilio especial del Gerente, en la sede social, Caferatta 851 de la ciudad de Rosario, cumpliendo con las disposiciones del artículo 256 in fine de la ley 19550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los gerentes de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

\$ 45 227701 Abr. 29

DESTEC S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: el Sr. Gabriel Alfredo Albera argentino. Contador Público, de estado civil divorciado, Juzgado de familia N° 7 sentencia 3499 del 18/11/13, nacido el 19 de Enero de 1964 D.N.I. N° 16.812.564 C.U.I.L. 20-16812564-0 con domicilio en calle Bv. Avellaneda 1021 bis piso 9° B, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Luciano Aguado, argentino, comerciante, estado civil soltero, D.N.I. N° 22.535.127 C.U.I.T. 23-2253527-9, nacido el 30 de noviembre de 1971, con domicilio en calle Av. Pellegrini 1217 piso 8° B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 14/3/14

3) Denominación social: DESTEC S.R.L.

4) Domicilio: Bv. Avellaneda 1021 bis piso 9° B

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros o contratando a los mismos a las siguientes actividades: Fábrica, distribución, venta, importación, exportación de insumos, maquinas y equipamientos para la destilación de solventes

Duración: Veinticinco años (25)

5) Capital: Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000)

6) Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de los socios gerentes Sr. Gabriel Alfredo Albera y el Sr. Luciano Aguado

7) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios según las mayorías del art. 160 de la Ley 19550.

8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año (31/12)

\$ 50 227650 Abr. 29

SISTEMAS DE PINTADO S.R.L.

CONTRATO

Constituida el doce de julio del 2006. Socios: María Teresa Riganti, de nacionalidad argentina, nacida el 27/12/1969, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle Buenos Aires 1.110 Piso 3 Dto. 5 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 21.423.726, C.U.I.T. N° 27-21423726-7 y Hernán Gustavo Usabarrena de nacionalidad argentina, nacido el 14/03/1970, de profesión contador público, de estado civil casada, con domicilio en calle Ocampo 1.180 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 21.414.356, C.U.I.T. N° 23-21414356-9. Domicilio: se establece la nueva sede en la calle Mendoza 3.245 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dirección y Administración: 1. El socio gerente Hernán Gustavo Usabarrena renuncia a su cargo, aceptando los socios en forma unánime la renuncia. 2. Se designa como gerente a la socia Sra. María Teresa Riganti que actuará de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.

\$ 45 227626 Abr. 29

A GHIBAUO S.A.I. Y C.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Artículo 2°) Su duración será de 99 (noventa y nueve años a partir del 1 de julio de 1963) contados a partir de su inscripción originaria. -

Directorio domicilio: Todos los Directores fijan domicilio especial en calle Córdoba 5966 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 45 227624 Abr. 29

IDEAARQ S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 26 días de Agosto del 2013, entre: el Sr. Rubén Dante Barrionuevo, nacido el 17/01/1954, divorciado de su casamiento en primeras nupcias con Mima Arach s/Resolución N° 528 de fecha 28 de Agosto del 2002 que tramita por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, argentino, arquitecto, domiciliado en calle Sarmiento 4575, D.N.I. 11.126.704 - C.U.I.T. 23-11126704-9 y la Srta. Analía Barrionuevo, nacida el 26 de Noviembre de 1986, soltera, argentina, arquitecta, domiciliada en calle Chacabuco 1284, D.N.I. 32.832.954, C.U.I.T. 27-32832954-8 ambos residentes en la ciudad de Rosario y hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada quedando redactada de la siguiente manera:

Denominación Social: IDEAARQ S.R.L.

Domicilio: Sargento Cabral 591 - Piso 2°- Departamento 10 de la ciudad de Rosario de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por Objeto realizar las siguientes actividades actividades: 1) Construcción: a) Proyecto, dirección y

ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; b) Construcción de obras públicas y privadas: La realización de todo tipo de obras, privadas o públicas, incluso aquellas contratadas por licitación pública, oficial o privada, de construcciones en general de inmuebles, incluso aquellos que a su terminación serán sometidos al régimen de propiedad horizontal público o privado. Contratando para este objeto las personas, empresas, organizaciones u profesionales que a tal fin sean necesarios para el asesoramiento, realización e implementación de los trabajos solicitados;

Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital: En \$ 250.000 dividido en 2.500 cuotas de \$ 100 cada una.

Administración y Representación: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art.9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, quienes se desempeñarán en su cargo siendo removibles solo por justa causa. Será ejercida por el Sr. Rubén Dante Barrionuevo, C.U.I.T. 23-11126704-9.

Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: 31 de Julio de cada año.

Fiscalización: Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

\$ 102 227623 Abr. 29

AGROINDUSTRIAS Y SERVICIOS G. Y G. S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la lera. Nominación de Rafaela a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación de aumento de capital social de AGROINDUSTRIAS Y SERVICIOS G. Y G. S.R.L. conforme Acta 58 de fecha 23 de diciembre de 2013 por el que se resolvió por unanimidad elevar el capital social a la suma de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000) mediante un aumento de capital de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000), suscribiéndose por consiguiente 40.000 cuotas sociales de Pesos 100 cada una de ellas. Quedando el artículo Cuarto redactado de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos, seis millones (\$ 6.000.000), dividido en sesenta mil (60.000) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios del siguiente modo Gabriel Alejandro Richiger suscribe diez mil (10.000) cuotas, de valor nominal de Pesos, cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de Pesos un millón (\$ 1.000.000); Gustavo Richiger suscribe diez mil (10.000) cuotas, de valor nominal de Pesos, cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de Pesos, un millón (\$ 1.000.000); Alejandra Ana María Richiger suscribe diez (10.000) cuotas, de valor nominal de Pesos, cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de Pesos, un millón (\$ 1.000.000); y Gerardo Richiger suscribe treinta mil (30.000) cuotas, de valor nominal de Pesos, cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de Pesos, tres millones (\$ 3.000.000). El capital social podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento conforme lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 160 de la ley de Sociedades Comerciales. - Rafaela, 14 de abril de 2014. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 73 227620 Abr. 29

MEGA EXPRES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 59 - Folio 127 - Año 2014 - MEGA EXPRES S.R.L. s/Reconducción, Aumento de Capital, Mod. Cont. Social y Texto Ordenado" han solicitado la inscripción del acta de reunión de socios

de fecha 20 de Enero de 2014, por la que resuelven

en forma unánime:

Aprobación de la reconducción de la sociedad: por lo que el término de duración de la sociedad por reconducción será de veinte (20) años contados desde la inscripción registral de la misma.

Aumento del capital social: Aumentar el capital social en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), con aportes en dinero en efectivo suscrito en este acto, elevándolo en consecuencia a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en doscientas mil (200.000) cuotas de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

Modificación del Contrato Social: reformar los artículos 1° y 3° del Contrato Social, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: 1º) Denominación, Domicilio y Duración: La sociedad girará bajo la denominación de "Mega Exprés S.R.L." y tendrá su domicilio real y legal en Avenida Santa Fe Nº 526 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país. El término de duración por reconducción de la sociedad será de veinte (20) años contados desde la inscripción registral de la misma, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral. 3º) Capital Social: El capital social asciende a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en doscientas mil (200.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1,00) cada una, el que es suscrito e integrado totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Rosa Fabiana Pesci, ciento noventa mil (190.000) cuotas sociales por un valor total de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000) y la Sra. Adriana María Robora, diez mil (10.000) cuotas sociales por un valor de pesos diez mil (\$ 10.000), integrando cada socio el veinticinco por ciento (25%) de su capital suscrito, obligándose a aportar el resto cuando las necesidades sociales lo requieran, y en un plazo máximo de dos (2) años a contar de la fecha del presente contrato. El capital social podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad: el monto, forma, naturaleza, modalidades y demás condiciones del aumento ajustándose a lo dispuesto en la Ley 19.550."

(5°) Texto Ordenado del Contrato Social: aprobar el nuevo Texto Ordenado del Contrato Social, cuyo texto es el siguiente:

Texto Ordenado: MEGA EXPRES S.R.L.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Mega Exprés S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio real y legal en Avenida Santa Fe Nº 526 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración por reconducción de la sociedad será de veinte (20) años contados desde la inscripción registral de la misma, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: a) La venta de artículos de regalería en general, bazar, menaje, ferretería, librería, diarios y revistas, fotocopias, artículos de almacén, comestibles y bebidas, artículos del hogar, como así también almacenar, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, financiar, importar, industrializar, reexportar, revender, transportar los artículos antes mencionados, b) A tal fin la sociedad tienen capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social asciende a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.) dividido en doscientas mil (200.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1,00) cada una, el que es suscrito e integrado totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Rosa Fabiana Pesci, ciento noventa mil (190.000) cuotas sociales por un valor total de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000) y la Sra. Adriana María Rébora, diez mil (10.000) cuotas sociales por un valor de pesos diez mil (\$ 10.000).

Dirección y Administración: La dirección y administración estará a cargo de la Sra. Pesci, Rosa Fabiana, nombrada en este acto como "Socio Gerente" quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social. Para obligar a la sociedad deberá firmar anteponiendo la leyenda "Mega Exprés S.R.L." "Socio Gerente".

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

Balance/Fecha de Cierre: el día 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. - Rafaela, 13 de abril de 2.014. Marcela Zanutigh, Secretaria.

\$ 165,50 227784 Abr. 29

AGROPECUARIA JOSE BRESSI

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AGROPECUARIA JOSE BRESSI Sociedad Anónima s/Designación de Autoridades - Expte. N° 267, F° 78, año 2014, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que AGROPECUARIA JOSE BRESSI SA., mediante Acta de Asamblea de fecha 7 de Octubre de 2.011, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: José Gelindo Bressi; Vicepresidente: Lidia Norma Poet; Director Suplente: Federico Bressi, con mandatos hasta el 31 de Octubre de 2.014 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. - Santa Fe, 16 de abril de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 40 227836 Abr. 29

ISLA PIRAYU S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Solicitamos publicar por un día en el diario de Publicaciones Legales un aviso correspondiente a la Prórroga del plazo de duración, cambio de domicilio legal y aumento del capital social de "ISLA PIRAYU S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, al Tomo 154, Folio 24204, N° 1996 en fecha 12-12-2003; Cesión de Cuotas al Tomo 155, Folio 17079, N° 1314 en fecha 27-08-2004; Designación de Socio Gerente al Tomo 156, Folio 17895, N° 1411 en fecha 25-08-2005; Cesiones de Cuotas al Tomo 158, Folio 6257, N° 474 en fecha 26-03-2007, al Tomo 159, Folio 6595, N° 492 en fecha 01-04-2008 y al Tomo 159, Folio 11373, N° 972 en fecha 04-06-2008 y Prórroga Plazo de Duración y Aumento de Capital al Tomo 160, Folio 4613, N° 337, en fecha 03/03/2009, que contendrá:

1) Prórroga Plazo de Duración: Los socios Rafael Samardich y Leila Samardich, deciden prorrogar el término de duración de la sociedad cuyo vencimiento operaba el 12 de Diciembre de 2013, por el plazo de 5 (cinco) años, o sea hasta el 12 de Diciembre de 2018, fecha esta en la cual operará el vencimiento de la sociedad.

2) Cambio Domicilio Legal: Los socios deciden modificar el domicilio legal de la sociedad trasladándolo de la calle 1° de Mayo 1034 2° Piso Dpto. D a la calle 1° de Mayo 1163 Dpto. 1 ambos de la ciudad de Rosario.

3) Aumento del Capital Social: Se aumenta el Capital Social de \$ 50.000 (cincuenta mil) a \$ 120.000 (ciento veinte mil) dividido en 1.200 (mil doscientas) cuotas de capital de \$ 100 (cien) cada una de ellas, suscriptas por los socios de la siguiente forma: Rafael Samardich 660 (seiscientos sesenta) cuotas de capital por un total de \$ 66.000 (sesenta y seis mil) y Leila Samardich 540 (quinientas cuarenta) cuotas de capital por un total de \$ 54.000 (cincuenta y cuatro mil).

4) Fecha del instrumento: 3 de Diciembre de 2013.

\$ 67 227866 Abr. 29

BECHA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad BECHA S.A. ha resuelto, según Asamblea del 4 de febrero de 2014 aumentar el capital social a la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000).

\$ 45 227826 Abr. 29

C y C TRANSPORTES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Organización de la Representación Legal: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en caso de ser más de uno, en forma individual e indistinta.

\$ 45 227786 Abr. 29

GARAGE LOURDES S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES POR FALLECIMIENTO DE SOCIO

En los autos caratulados: COLLA, ESTEBAN ARGENTINO s/Sucesión" - Expte. Nº 1326/11, que se encuentran en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado transferir las cuotas sociales de GARAGE LOURDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pertenecientes al Sr. Esteban Argentino Colla en la siguiente proporción: el 50% a favor de Benita Agustina Hernández, titular de la Libreta Cívica Nº 5.528.712, domiciliada en calle Mendoza 2438, Piso 5º de la ciudad de Rosario, es decir 1.167 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan en pesos once mil seiscientos setenta (\$ 11.670) el 25% a favor de Francisco Julián Colla, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 8.444.691, domiciliado en calle Mendoza 2438, Piso 3º de la ciudad de Rosario, es decir 583 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan en pesos Cinco Mil Ochocientos Treinta (\$ 5.830), y el 25% a favor de Beatriz Inés Colla, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 11.449.789, domiciliada en calle Mendoza 2572 Planta Baja de la ciudad de Rosario, es decir 583 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan en pesos cinco mil ochocientos treinta (\$ 5.830). Manteniéndose vigentes las restantes cláusulas del contrato original. - Rosario, Abril de 2014.

\$ 50 227758 Abr. 29

CARDI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Conforme al contrato constitutivo de CARDI S.R.L. a los efectos de cumplimentar las observaciones efectuadas por el Registro Público de Comercio, se publica en el término de ley:

1) Denominación: CARDI S.R.L.

2) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: venta al por mayor y menor de carnes rojas, menudencias, chacinados frescos, carnes de aves, productos de granja y productos alimenticios de caza y pesca.

\$ 45 227738 Abr. 29

PUERTOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En fecha 26.03.2014, Mauro Eduardo Gabetta Mata, argentino, nacido el 27.12.1977, D.N.I. 25.959.733, C.U.I.L. 20-25959733-2, comerciante, casado en leras nupcias con Romina Mariana Perea, domicilio Balcarce 1254 piso 14 depto B de Rosario, cedió a

Georgina Mariela Gabetta Mata, argentina, nacida el 15.05.1974, D.N.I. 23.899.792, C.U.I.L. 27-23899792-0, empleada, casada en 1eras. nupcias con Juan Pablo Galicano, domicilio calle Ocampo 1923 de Rosario, la suma 60.000 cuotas sociales de valor nominal un peso, lo que representa la suma de \$ 60.000, las que se encuentran totalmente integrados, de la que es titular en PUERTOS S.R.L. El capital social de Puertos S.R.L. se encuentra integrado del siguiente modo: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000, divididos en 300.000 cuotas sociales de \$ 1 de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente integradas en dinero en efectivo y de las que son titulares los socios en la siguiente forma: a) Juan Pablo Galleano es titular de 240.000 cuotas sociales de valor nominal un peso cada una, representativas de la suma de 240.000; y b) Georgina Mariela Gabetta Mata es titular de 60.000 cuotas sociales de valor nominal un peso, lo que representa la suma de \$ 60.000.

\$ 45 227862 Abr. 29

AROS ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Simón Elías Monzón, argentino, nacido el 24 de Octubre de 1983, casado en primeras nupcias con Rosa Jorgelina Van Bove, de profesión empresario, con domicilio en calle French 7135 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 30.567.216, C.U.I.T. 20-30567216-6 y Cristian Jesús Mordelia, argentino, nacido el 7 de Abril de 1977, casado en primeras nupcias con Miriam Magdalena Monzón, de profesión empresario, con domicilio en calle Calvo 1363 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, D.N.I. 25.729.645, C.U.I.T. 20-25729645-9.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 3 de Abril de 2014.

3) Razón social: AROS ROSARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: French 7135 - Rosario.

5) Objeto social: Fabricación y venta de aros de pistón y partes de motores.

6) Plazo de duración: Veinte años.

7) Capital Social: Ciento Ochenta Mil Pesos (\$ 180.000,00) en 18.000 cuotas de \$ 10,00 cada una; Simón Elías Monzón 9.000 cuotas por un valor de \$ 90.000,00 y Cristian Jesús Mordelia 9.000 cuotas por un valor de \$ 90.000,00 Integrando 25% en efectivo y saldo dentro 12 meses.

8) Administración: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. Se designa como gerentes a Simón Elías Monzón y Cristian Jesús Mordelia que actuarán en forma conjunta.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: Último día del mes de Febrero de cada año.

\$ 50 227812 Abr. 29

DISTRIOLOG S.A.

ESTATUTO

Integrantes de la Sociedad: Pablo Ariel Marqués, argentino, de profesión empresario, D.N.I. Nro. 22.955.649, C.U.I.T. 20-22955649-6, nacido el 15 de enero de mil novecientos setenta y tres, casado en primeras nupcias con Julieta Yanina Lerme, domiciliado en la calle Domingo Porteau 146 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, Argentina y Sergio Aníbal Marqués, argentino, de profesión empresario, con D.N.I. 25.002.577, C.U.I.T. 20-25002577-8, nacido el 31 de marzo de mil novecientos setenta y seis, soltero, domiciliado en la calle Perito Moreno 3038 de la ciudad de El Bolsón, Departamento Bariloche, provincia de Río Negro, Argentina.

Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de Septiembre de 2013 y Actas Acuerdo 25 de Septiembre de 2013.

Denominación Social: "DISTRIOLOG SUR S.A."

Domicilio y Sede Social: calle Feliciano Silva 665 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: 1-Servicios de logística, distribución y alquiler, con equipos de transporte propios o de terceros o por medio de terceros; 2-Compra, venta, distribución, importación y exportación de cigarrillos, encendedores, pilas y artículos en general para kioscos y salones de venta; 3-Servicios de asesoramiento y gestión de actividades administrativas a empresas unipersonales o sociedades, contratando las personas, empresas y organizaciones que a tal fin sean necesario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Duración: noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: doscientos mil pesos (\$200.000), representado por 20000 acciones de \$10 VN cada una, nominativas, no endosables, ordinarias de un voto.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve miembros, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de integración plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Para el primer Directorio se elige: Presidente: Pablo Ariel Marqués. Vicepresidente: Sergio Aníbal Marqués. Director Suplente: Raúl Ignacio Marqués, argentino, de profesión empresario, con D.N.I. 6.044.648, C.U.I.T. 20-06044648-3, nacido el 10 de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, casado en primeras nupcias con María Ester Oliva, domiciliado en la calle Luis Borghi 544 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Organización de la Representación: corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: a cargo de todos los accionistas, prescindiendo de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la ley de sociedades comerciales -t.o. 1984-

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 95 227795 Abr. 29

TRANS-AMERICA S.A.

INSCRIPCION DEL DIRECTORIO

Presidente: Santiago Angelini, argentino, D.N.I 32.735.262, C.U.I.T. N° 20-32735262-9, con domicilio en la calle Italia 562 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero, nacido el 31 de Diciembre de 1986, empresario.

Vicepresidente: Facundo Angelini, argentino, D.N.I. 31.757.738, C.U.I.T. N° 23- 31757738-9, con domicilio en la calle Italia 562 de la Cuidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero, nacido el 31 de Diciembre de 1986, empresario.

Director Suplente: Joaquín De La Riestra, argentino, nacido el 24/10/1981, D.N.I. N° 29.001.307, C.U.I.T. N° 20-29001307-1, de estado civil soltero, empleado, con domicilio en calle Gambartes 232, la ciudad de Roldan. Provincia de Santa Fe.

Solicitud de Inscripción: Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas del 14 de diciembre de 2011 de la sociedad "Trans-América S.A." y Acta de Directorio N° 30 del 14 de Diciembre de 2011.

\$ 45 227770 Abr. 29

REYSER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 20 de Febrero de 2014 los socios de Reyser S.R.L. adoptaron la decisión de modificar el domicilio de la sociedad y consecuentemente la cláusula primera del contrato social la cual ha quedado redactada de la siguiente manera

Primera: La sociedad se denomina Reyser S.R.L. y tendrá por domicilio social el de ruta provincial Nro. Veintiuno (21) a la altura del kilómetro dieciséis (16) jurisdicción de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 227768 Abr. 29

OLL FOOD S.R.L.

CONTRATO

Lugar y Fecha: Rosario, 31 de Marzo de 2014.

Socios: Lunardi Gustavo Alberto, argentino, nacido el 10 de Mayo de 1976, de profesión comerciante, con domicilio en la calle 10 de Febrero Nº 177 de Capitán Bermúdez (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. Nº 25.082.483, C.U.I.T. Nº 20-25082483-2, de apellido materno Cassetta, casado en primeras nupcias con Appio Paola Verónica, D.N.I. Nº 25.082.356; Amarante Horacio Adán, argentino, nacido el 09 de Octubre de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Italia Nº 451 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. Nº 24.945.016, C.U.I.T. Nº 20-24945016-3, de apellido materno Martínez, de estado civil soltero y Gazze Edgardo Jorge, argentino, nacido el 22 de Diciembre de 1962, de profesión odontólogo, con domicilio en la calle Madres de Plaza 25 de Mayo Nº 2880 - torre 1 - piso 12-01 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. Nº 16.237.429, C.U.I.T. Nº 20-16237429-0, de apellido materno Screpanti, casado en primeras nupcias con María Virginia González.

Denominación: OLL FOOD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio Legal: San Luis Nº 3778, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo: Noventa y Nueve (99) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la explotación en todo el territorio nacional o del extranjero, por si misma o por cuenta de terceros de todo lo concerniente a la prestación del servicio de viandas alimenticias y catering que las personas y los establecimientos fabriles y comerciales le requieran. Quedan comprendidas en esta, las actividades de compra de materias primas, su elaboración mediante cocina centralizada, procesamiento y la distribución, venta y/o comercialización del producto final elaborado. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) divididos en mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma que a continuación se detalla: el señor Lunardi Gustavo Alberto suscribe Trescientos Setenta y Cinco (375.-) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500.-) las cuales integra en su totalidad en este acto (\$ 37.500.-) mediante aporte en especies; el señor Amarante Horacio Adán suscribe Trescientos Setenta y Cinco (375.-) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500.-) las cuales integra en su totalidad en este acto (\$ 37.500.-) mediante aporte en especies; el señor Gazze Edgardo Jorge suscribe Setecientos Cincuenta (750.-) cuotas de capital que representan la suma de Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-) de las cuales integra en su totalidad en este acto (\$ 75.000.-) mediante aporte en especies.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Los socios gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad- En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en forma expresa para comprometerla, los socios gerente o gerente gozaran de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer. Con los fines indicados, los socios gerente o gerente podrán hacer que la sociedad sea miembro de contratos de colaboración empresaria, ya sean de los tipos nominados o innominados. Designación de Gerente: Se designa como gerentes al socio Sr. Lunardi Gustavo Alberto, D.N.I. Nº 25.082.483, C.U.I.T. Nº 20-25082483-2, al Sr. Amarante Horacio Adán, D.N.I. Nº 24.945.016, C.U.I.T. Nº 20-24945016-3 y al Sr. Gazze Edgardo Jorge, D.N.I. Nº 16.237.429, C.U.I.T. Nº 20-16237429-0, Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos que interesen a la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones serán asentadas en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se

adoptarán las decisiones, incluidas las que tengan que ver con la modificación del contrato, por mayoría absoluta la que debe representar como mínimo más de la mitad del capital social suscrito. Si un solo socio representa el voto mayoritario, se necesitará además, el voto de otro socio.

Cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 140 227765 Abr. 29

GILLI INMOBILIARIA S.R.L.

AUMENTO CAPITAL SOCIAL

Mediante reunión de socios unánime de "Gilli Inmobiliaria S.R.L." de fecha 13 de Marzo de 2014 se dispuso la reforma de la cláusula Quinta del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) dividido en Dos Mil Quinientas cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Federico Carlos Gilli suscribe Un Mil cuotas de capital, o sea Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-); el Sr. Alejandro Gilli suscribe Un Mil cuotas de capital, o sea Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-); la Sra. Rocío Carolina Fernández suscribe Doscientos Cincuenta cuotas de capital, o sea Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-); y el Sr. Juan Marcelo Ignacio Borghi suscribe Doscientos Cincuenta cuotas de capital, o sea Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-); integrando todos los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto en efectivo, conforme boleta de depósito de Banco Provincial de Santa Fe, que se adjunta, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha del presente.

Asimismo se aclara que la fecha de constitución es el 23 de Diciembre de 2013: que la socia Sra. Rocío Carolina Fernández es de estado civil casada con el Sr. Ramiro Carlos Gentili; y que el socio Sr. Juan Marcelo Ignacio Borghi es de estado civil soltero.

\$ 55 227749 Abr. 29

AGRO GIORGI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 11 de Marzo de 2014 por resolución unánime de los socios que componen la Sociedad "AGRO GIORGI SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA" Inscripta al Tomo 154, Folio 19159, N° 1636 en fecha 15.10.2003; los Sres. Pedro José Giorgi, argentino, mayor de edad, apellido materno Vodanovich, nacido el 1 de Marzo de 1951, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 8.281.334, empresario, casado en primeras nupcias con Mirta Susana Nardi, con domicilio real en Avenida 16 N° 1210, Arduino Sabino Giorgi, argentino, mayor de edad, apellido materno Principi, nacido el 12 de Enero de 1956, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 11.615.097, empresario, casado en primeras nupcias con Elvira Inés Mosca, con domicilio en Avenida 16 N° 1206, y Mario Alberto Giorgi, argentino, mayor de edad, apellido materno Principi, nacido el 11 de Enero de Agosto de 1957, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 13.219.948, empresario, casado en primeras nupcias con Viviana Patricia Pochettino, con domicilio en Avenida 16 N° 1204 todos de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe, han dispuesto la Cesión de Un Mil Quinientas (1.500) cuotas sociales del socio Pedro José Giorgi, o sea la totalidad de las cuotas sociales que posee en Agro Giorgi S.R.L., a favor de los Sres. Arduino Sabino Giorgi, argentino, mayor de edad, apellido materno Principi, nacido el 12 de Enero de 1956, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 11.615.097, empresario, casado en primeras nupcias con Elvira Inés Mosca, con domicilio en Avenida 16 N° 1206 de Las Parejas quien adquiere setecientos cincuenta (750) cuotas sociales, y Mario Alberto Giorgi, argentino, mayor de edad, apellido materno Principi, nacido el 11 de Enero de Agosto de 1957, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 13.219.948, empresario, casado en primeras nupcias con Viviana Patricia Pochettino, con domicilio en Avenida 16 N° 1204 de Las Parejas quien adquiere las setecientos cincuenta (750) cuotas sociales restantes, quedando Arduino Sabino Giorgi y Mario Alberto Giorgi como únicos socios de AGRO GIORGI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Se modifican las Cláusulas Cuarta que se redacta de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social es de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), dividido en cuatro mil quinientas cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: 1) Arduino Sabino Giorgi, 2.250 cuotas de capital de Diez Pesos cada una o sea Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500), 2) Mario Alberto Giorgi, 2.250 cuotas de capital de Diez Peso cada una o sea Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500). Y Quinta que se redacta de la siguiente manera: "Quinta: la administración y representación legal de la sociedad corresponde a Arduino Sabino Giorgi y Mario Alberto Giorgi, quienes quedan designados gerentes y podrán actuar en forma indistinta uno cualquiera de ellos. En tal calidad tienen todas las facultades para realizar actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del

objeto social, inclusive los previstos en el art. 1881 del código Civil y art. 9° del Decreto Ley 5965/63”.

Se mantienen inalterables el resto de las cláusulas.

\$ 88 227747 Abr. 29

C y C TRANSPORTES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Gabriel Alejandro Caresani, nacido el 1 de Marzo de 1975, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Collura, de profesión médico, domiciliado en Humberto Primo 1786 de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 24.373.530, C.U.I.T. 20-24373530-1 y Elisabet Myriam Caresani, nacida el 14 de Agosto de 1983, argentina, casada en primeras nupcias con Agustín Mario Calamari, de profesión comerciante, domiciliada en Algarrobos 150 B de Funes , Provincia de Santa Fe, D.N.I. 30.141.080, C.U.I.T. 27-30141080-3.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11-04-2014.

3) Razón Social: “C y C TRANSPORTES” S.R.L. .

4) Domicilio: Humberto Primo 1786 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el Transporte de Cargas a corta, media y larga distancia nacional e internacional.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Doscientos Cincuenta Mil pesos (\$ 250.000,00).

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo del socio gerente Elisabet Myriam Caresani .quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: será ejercida por el socio gerente.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 53 227743 Abr. 29

ALTO DEL RINCON

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del gerente pudiendo ser socio o no.

El uso de la firma social podrá ser utilizada en forma indistinta por el gerente y/o socios de la referida sociedad. - Santa Fe, 15 de abril de 2014.

\$ 45 227707 Abr. 29

BINFAMILY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BINFAMILY S.R.L. s/Ampliación de Objeto, Mod. Art. 3°", Expediente N° 277/2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1) Denominación: BINFAMILY S.R.L.

2) Inscripción en el Registro Público de Comercio: N° 1329 F° 262 L° 7 de S.R.L. con fecha 17/08/20)2

3) Fecha del Instrumento de Modificación de Contrato: 7 de Abril de 2014.

4) Ampliación de Objeto: Se modifica el artículo 3° del Contrato Social, incorporándose la siguiente actividad: promoción, distribución y comercialización de prendas de vestir, indumentaria, calzados y sus accesorios, por mayor y menor, instalación, explotación y administración de locales de venta, importación, consignación, mandatos y comisiones de los productos indicados.

Santa Fe, 15 de abril de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 227835 Abr. 29

PARADOR 72 S.A.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PARADOR 72 S.A. s/Disolución, Nombramiento de Liquidador", Expte. N° 1420 Año 2013, de trámite por ante este Registro Público de Comercio, se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria N° 13 de fecha 29 de Marzo de 2013 se resolvió en forma unánime decretar la disolución de la sociedad por la inactividad societaria de los últimos ejercicios, traducida en los diversos estados económicos y designar como liquidadora a la Sra. Marta A. Gómez, D.N.I. 11.903.711, C.U.I.T. 27-11903711-0, domiciliada en P. Díaz Colodrero 2833, nacida el 07/05/56, lo que se publica por el término de ley.

Santa Fe, 8 de abril de 2014. - Jorge Freyre, Secretario.

\$ 45 227766 Abr. 29

INSTITUTO OFTALMOLOGICO

DEL LITORAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados "INSTITUTO OFTALMOLOGICO DEL LITORAL S.R.L. s/ Cesión de cuotas, mod. Art. 4°" Expte Nr 212, Folio 74, Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha ordenado el presente a efectos de hacer saber la cesión de cuotas de capital habida entre Darío Sandro Leguizamón, D.N.I. N° 16.880.014, argentino, soltero, odontólogo, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 3229 de la ciudad de Santa Fe (cedente) y Alicia María Specchiulli, D.N.I. N° 14.558.532, nacida el 31 de agosto de 1962, argentina, soltera, psicóloga (cesionaria), con domicilio en calle San Martín N° 2515, Piso 17, Dpto. B según Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 12 de marzo de 2014. El precio de la cesión es de mil quinientos pesos. Se modifica la cláusula Cuarta - Capital Social quedando redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos, dividido en dos mil cuotas iguales de diez pesos cada una, correspondiéndoles al Sr. Jorge Alberto José Lorenzo mil ochocientos cincuenta cuotas, por la suma total de dieciocho mil quinientos pesos (\$ 18.500) y a la señorita Alicia María Specchiulli, ciento cincuenta cuotas, por la suma total de mil quinientos pesos (\$ 1.500). - Santa Fe, 15 de abril de 2014. - Fdo: Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 45 227794 Abr. 29

POLISINTETIC S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "POLISINTETIC S.R.L. s/Contrato -Expte. N° 204 - Folio 74 Año 2.014", en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que: Fecha de Constitución: Santa Fe a los 13 días del mes de marzo de dos mil catorce. Socios: Lisandro Horacio D'Anna, argentino, empleado, de apellido materno Marti, nacido el 10 de Agosto de 1.968, Documento Nacional de Identidad N° 20.142.723, C.U.I.L. N° 20-20142723-2, divorciado, domiciliado en calle Av. Freyre N° 3.187, piso 10, Dto. C, de la ciudad y Provincia de Santa Fe; Ariel Emir Sufan, de apellido materno Cavalieri, argentino, comerciante, nacido el 3 de Julio de 1.978, Documento Nacional de Identidad N° 26.460.984, C.U.I.L. N° 20-26460984-5, casado domiciliado en calle 1° de Mayo N° 5033 de la ciudad y Provincia de Santa Fe; y Ceferino Ordoñez, de apellido materno Cabrera, argentino, viajante, nacido el 1° de agosto de 1.967, Documento Nacional de Identidad N° 18.278.099, C.U.I.L. N° 20-18278099-6, casado, domiciliado en calle Belgrano N° 6.940 de la ciudad y Provincia de Santa Fe, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: "POLISINTETIC Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Avenida De los Quinteros S/N de la localidad de Angel Gallardo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Duración: 99 (noventa y nueve) años con opción a más. Objeto: a) Industriales y Comerciales: Fabricación, comercialización y distribución, por mayor y menor, y depósito de los siguientes artículos: efectos premoldeados de todo tipo y características tales como mesadas, bajo mesadas y amoblamientos de cocina, hachas y/o piletas simples y dobles de cocinas, lavaderos y baños, vanitoris y artículos relacionados directa o indirectamente con los indicados; b) Servicios: vinculados con la actividad comercial descripta, en la medida que tengan relación directa con alguno o algunos de los productos incluidos en dichas actividades; c) Importación y Exportación: De todos aquellos bienes y/o servicios relacionados con la actividad principal y de griferías, accesorios y afines para cocinas, lavaderos y baños. Capital Social: El capital social se fija en al suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00), divididos en doscientas diez (210) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Lisandro Horacio D'Anna suscribe setenta (70) cuotas de capital representativas de pesos setenta mil (\$ 70.000,00); el Sr. Ariel Emir Sufan suscribe setenta (70) cuotas de capital representativas de pesos setenta mil (\$ 70.000,00) y el Sr. Ceferino Ordoñez suscribe setenta (70) cuotas de capital representativas de pesos setenta mil (\$ 70.000,00). Los socios integran el veinticinco por ciento del capital social, en dinero efectivo. Administración, Dirección y Representación: La administración y representación estará a cargo de la Gerencia compuesta por los socios en calidad de Gerentes quienes durarán en su cargo por el término de dos (2) ejercicios o hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Balance General: 31 de Diciembre de cada año. Disposiciones Transitorias.

Los socios designan como Gerentes a los Señores, Ariel Emir Sufan y a Ceferino Ordóñez, quienes durarán en sus funciones por el término de dos (2) ejercicios. - Santa Fe, 15 de abril de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 135,30 227804 Abr. 29

HIDROBIOT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en los Autos caratulados: HIDROBIOT S.R.L. s/Prórroga (Mod. Art. 2°) y Mod. Art. 9°, 11°, 12°, 13° y 14°, Expte. 246; Folio 75 año 2014, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber por medio de la presente publicación de edictos lo siguiente:

Conforme consta en Acta N° 32 celebrada en fecha 28 de marzo de 2014, los Señores Socios, han resuelto:

1) Duración: Se prorroga la duración social por veinte años a contar del 20 de abril de 2004, de tal forma que la misma alcance hasta el 20 de abril de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

Cláusula Segunda: La duración de la Sociedad será de veinte años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio en fecha 20 de Abril de 2004, pudiendo prorrogarse dicho plazo con acuerdo unánime de los socios.

2) Modificar el Contrato Social: Quedando redactado de la siguiente manera:

Cláusula Novena: "Retiro Voluntario. En caso de retiro voluntario de cualquiera de los socios los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retire. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a su participación en la sociedad y/o a las cuotas sociales del que solicita el retiro. La suma que

resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin interés, venciendo la primera cuota a los seis meses del día del retiro, según constancia expresa. A los efectos detallados precedentemente, el cedente deberá informar a los demás socios con no menos de treinta días de anticipación el nombre del interesado y el precio de la operación. A su vencimiento, sin que los socios hayan respondido o hubiesen decidido realizar ellos la operación, se tendrá por acordada la conformidad y/o por no ejercitada la preferencia.

Cláusula Undécima: "Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, ya sea por la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, será sometida a la justicia ordinaria de los tribunales de la ciudad de Santa Fe, renunciando expresamente al fuero federal".

3) Se incorpora al Articulado: Quedando redactado de la siguiente manera:

Cláusula Decimosegunda: "Forma de Deliberación. Cada cuota social representa un voto y las decisiones se tomarán por mayoría simple de capital presente.

Las decisiones referidas a: 1) cambio de objeto social, 11) prórroga, III) fusión, IV) escisión y V) cualquier decisión que imponga una mayor responsabilidad a los socios sólo podrán resolverse por unanimidad".

Cláusula Decimotercera: "Liquidación y Disolución de la Sociedad: Los socios podrán resolver en cualquier momento la disolución de la sociedad, en cuyo caso la liquidación será practicada por los socios o por cualquier persona o personas que al efecto designen de común acuerdo. El liquidador o liquidadores que al efecto designen los socios, tendrán los poderes más amplios según las leyes y usos del comercio".

Cláusula Decimocuarta: "Domicilio Especial: Para todos los efectos legales derivados de este contrato, los socios constituyen dominios especiales a los indicados en este contrato. Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado a la sociedad, en forma fehaciente".

Santa Fe, 16 de abril de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 125 227879 Abr. 29

CENTRO RUTA 11 S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por lo dispuesto en autos caratulados: CENTRO RUTA 11 S.R.L. s/Aumento de capital (modif. Art. 5°), (Expte. No 184/2014), en trámite ante el Registro Público de Comercio, y en Cumplimentando de las disposiciones del artículo 10° inc. b de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento privado formalizado en la ciudad de Santa Fe Capital, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil catorce, se reúnen los señores Marcelo Alfonso Fernández, de 83 años, nacido el 24 de enero de 1931, L.E. 6.107.123, casado en segundas nupcias con Ana María Teresa Aviazzi, domiciliado en la ciudad de Santa Fe, en calle Urquiza 3249 (4° piso) de profesión Comerciante y Marcelo Gustavo Fernández, de 48 años. Argentino, nacido el 15 de octubre de 1965, D.N.I. 17.461.506, de apellido materno González, Casado y domiciliado en Ruta 11 Km. 486 S/N. de la localidad de Recreo, provincia de Santa Fe y de profesión Comerciante, Ambos Socios-Gerentes de CENTRO RUTA 11 S.R.L., en donde resuelven por unanimidad aprobar la modificación de la cláusula Quinta del contrato Social, que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1990 bajo el Nº 137 al folio 87/88 del libro 9 de S.R.L. bajo el número de legajo Nº 3559, quedando redactada de la siguiente forma: Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$ 10,00), cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: Marcelo Alfonso Fernández; siete mil (7.000) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una por un total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00), (es decir que su participación social es del setenta por ciento (70%)) y Marcelo Gustavo Fernández; tres mil (3.000) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una por un total de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) (es decir que su participación social es del treinta por ciento (30%)).

Santa Fe, 11 de abril de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 80 227839 Abr. 29

CARGAS LA ESPERANZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo del secretario subrogante Dr. Marcelo Raúl Saraceni, por resolución de fecha 25 de Marzo de 2014, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea Nº 5 de fecha 14 de febrero de 2014 se designan Directores hasta completar mandato de tres ejercicios económicos a Daniel Salvador Martínez, Héctor Sandro Luján Conti, Angélica Rinaudo y Sandra Mariela Piñol y por Acta de Directorio Nº 12 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

Presidente: Daniel Salvador Martínez, D.N.I. 12.907.556, nacido el 19 de Febrero de 1957, domiciliado en San Martín 1425 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Angélica Rosa Rinaudo, de profesión transportista.

Vice-Presidente: Héctor Sandro Lujan Conti, D.N.I. 17.825.588, nacido el 20 de Junio de 1966, domiciliado en Guillermo Dimmer 1466 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Sandra Mariela Piñol, de profesión transportista.

Directores Suplentes: Sandra Mariela Piñol, D.N.I. 20.362.363, nacida el 29 de Noviembre de 1970, domiciliada en Guillermo Dimmer 1466 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Héctor Sandro Lujan Conti, de profesión empleada administrativa.

Angélica Rosa Rinaudo, D.N.I. 14.210.297, nacida el 27 de Marzo de 1961, domiciliada en San Martín 1425 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Daniel Salvador Martínez, de profesión psicóloga.

Domicilio: San Martín 1425

Venado Tuerto, abril 2014.

\$ 74,91 226177 Abr. 29

DISTRIBUIDORA IDEAL S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos DISTRIBUIDORA IDEAL S.R.L. s/Prórroga del contrato social Expte. Nº 257, Folio Nº 76 Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que los Señores Ana María Levy de Rolla, de apellido materno Castro, argentina, casada, nacida el 20.12.1949, comerciante, con domicilio real en calle San Martín Nº 1945, 5to. Piso de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, que acredita su identidad con D.N.I. Nº 06.198.210, CUIT Nº 27-06198210-3 y Enrique Juan Rolla, de apellido materno Basini, argentino, casado, nacido el 22.09.1943, comerciante, con igual domicilio real en calle San Martín Nº 1945, 5to. Piso de esta misma ciudad y Provincia de Santa Fe, únicos socio; de DISTRIBUIDORA IDEAL S.R.L. y resuelven prorrogar la duración de la sociedad para un período de 20 años a partir de su vencimiento que se producirá el 08-05-2014. De esta manera queda redactado así el Artículo Segundo:

El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir del 08 de mayo de 1984, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 14 de abril de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 227705 Abr. 29
